



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

OF. USEPLAN/MCIV 0035-2019
Guatemala, 16 de enero de 2019

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 001-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.2,255,300.00 a cargo de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.

Vo. Bo.

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



Licda. Luz María Utrouyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

18 ENE 2019
Firma:
Hora: 16:12
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
21 ENE 2019
HORA: 15:00
NOMBRE:

21 ENE 2019

75:01

8a. Avenida y 15 Calle Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CivGuate



Ministerio de Comunicaciones

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP - 03 - 19 - Ig
Guatemala, 02 de enero de 2,019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad
Sectorial de Planificación
USEPLAN

Licenciada Urcuyo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de **Q. 2,255,300.00**, sirvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Readecuación
- ❖ Resumen
- ❖ Resolución Interna 01
- ❖ Comprobante de SIGES, en estado Solicitado,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



 @CIVguate

 /CIV-Ministerio de Comunicaciones

8a. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala, Guatemala PEV 2223-4000
www.civ.gob.gt

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-
RECIBIDO
04 ENE 2019
Recibido a las 11 Horas 12 Mts.
Firma: 

005

3

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 02/01/2019 HCRA : 20:49.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-001-0001	Servicios financieros					Total	-2,255,300.00	0.00
01 00 C00 003 000 000 11							-765,942.00	0.00
000-009-0001	Dirección superior						-1,489,358.00	0.00
01 00 C00 001 000 0 11								

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-001-0001	Servicios financieros					Total	2,255,300.00	0.00
01 00 000 003 000 0 11							315,736.00	0.00
000-003-0001	Servicios administrativos						856,012.00	0.00
01 00 000 002 000 0 11								
000-009-0001	Dirección superior						1,083,552.00	0.00
01 00 000 001 000 0 11								

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
	DEBITO	CREDITO
000-001-0001		
	Servicios financieros	
	-765,942.00	315,736.00
000-003-0001		
	Servicios administrativos	
	0	856,012.00
000-009-0001		
	Dirección superior	
	-1,489,358.00	1,083,552.00
	-2,255,300.00	2,255,300.00

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.01 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUPRESIÓN CREACIÓN DE PLAZAS DEL RENGLÓN 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASÍ TAMBIÉN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (AGUINALDO, BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL), DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Ricardo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 02/01/2019
HORA : 20:49.06
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 201 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION SUPERIOR

DOC. RESPALDO: ACLERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 2

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

11-INGRESOS CORRIENTES

-2,255,300.00

2,255,300.00

0000-SIN ORGANISMO

-2,255,300.00

2,255,300.00

0000-SIN CORRELATIVO

-2,255,300.00

2,255,300.00

Total

-2,255,300.00

2,255,300.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD/VALOR

UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD/VALOR

UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN

CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.01 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUPRESIÓN CREACIÓN DE PLAZAS DEL RENGLÓN 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASÍ TAMBIÉN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (AGUINALDO, BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL), DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Walter Rosendo González García

Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA

MES

AÑO

Visa Presupuesto

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

CIV

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 02/01/2019
HORA : 20:49.06
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130013 - 201 - 000

DIRECCION SUPERIOR

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NC. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:

2

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	El movimiento NC genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	El movimiento NC genera aumento ni disminución de Metas Físicas.

Centro Costo Consolidados

1342-1; 3380-2; 10908-2;

DESCRIPCIÓN

CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.01 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUPRESIÓN CREACIÓN DE PLAZAS DEL RENGLÓN 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGLÓN 01- PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASÍ TAMBIÉN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (AGUINALDO, BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL), DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA

MES

AÑO

Lic. Walter Rosendo González García

Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Visa Presupuesto

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

CIV

JUSTIFICACION
REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para poder realizar la supresión de siete puestos 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales para la creación de ocho puestos con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, que por **Resolución No.D-208-912 EXPTE. 2018-7228-MICVI y PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018**, se aprobó la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Viviendas, la misma se efectuó entre los diferentes Centros de Costo, de las Actividades Centrales de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de: **Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Quetzales Q.2,255,300.00.**

DEBITOS

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos
Producto: Dirección Superior
Subproducto: Dirección Superior

- Renglón 22 Personal por contrato
- Renglón 26 Complemento por calidad profesional al personal temporal
- Renglón 22 Complemento específicos al personal temporal
- Renglón 71 Aguinaldo
- Renglón 72 Bonificación anual (bono 14)
- Renglón 73 Bono Vacacional

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

- Renglón 412 Prestaciones Póstumas
- Renglón 413 Indemnizaciones al personal
- Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

CREDITOS

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos
Producto: Dirección Superior
Subproducto: Dirección Superior

- Renglón 11 Personal permanente
- Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
- Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Servicios Administrativos
Subproducto: Servicios Administrativos

- Renglón 11 Personal permanente
- Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
- Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente
- Renglón 71 Aguinaldo
- Renglón 72 Bonificación anual (bono 14)
- Renglón 73 Bono Vacacional

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

- Renglón 11 Personal permanente
- Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
- Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente
- Renglón 71 Aguinaldo
- Renglón 72 Bonificación anual (bono 14)
- Renglón 73 Bono Vacacional

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT 02-2019

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y Acuerdo Gubernativo 243-2018 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación, que se realizara en los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos y 1342 Servicios Financieros**, de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: 000 Servicios Personales y 400 Transferencias Corrientes, en atención a **siete** puestos con cargo al renglón 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MICIVI y APRA/2016-I-0028, EXPTE: 2016-5362-MICIV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, a las mismas se les realiza **supresión**

creación de puestos, para el financiamiento los renglones presupuestario del Grupo de Gastos: 000 Servicios Personales: 11 Personal Permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemente por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual y 073 Bono vacacional, en atención a **ocho** puestos con cargo al renglón: 011 Personal Permanente y sus complementos, que por **Resolución No.D-208-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI y PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018**, se aprobó la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección Superior, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se acreditarán a los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 10908 Servicios Generales (DS) y 1342 Servicios Financieros**, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2019 y unificar la Información Físico-Financiera dentro del Programa:01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento:11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2019, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 02 Enero del 2019


Alanza Chila
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo Vanzalez Garcia
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Oardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala, Guatemala PEX-2223-4000
www.civ.gob.gt



Firma: Rosendo Hora: 11:05

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP – 02 – 19 - Ig
Guatemala, 02 de enero de 2,019

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad
De Administración Financiera
UDAF.

Licenciado Girón:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.01 adjunta, por un Monto de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Quetzales Exactos (Q. 2,255,300.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

01 DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a siete puestos con cargo al renglón **022 Personal por Contrato** y sus complementos, puestos Directivos Temporales, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MICIVI y APRA/2016-1-0028, EXPTE: 2016-5362-MICIV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, a las mismas se les realiza **supresión creación de puesto**, con cargo al renglón **011 Personal Permanente** y sus complementos, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según **Resolución No.D-208-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI y PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018**, donde se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

022	Q.	1,380,000.00
026	Q.	31,500.00
027	Q.	21,000.00
071	Q.	28,329.00
072	Q.	28,329.00
073	Q.	200.00

Valor a Debitar Q. 1,489,358.00

03 SERVICIOS FINANCIEROS

1342 Servicios Financieros

Grupo de Gasto 400 – Servicios no personales: Se requiere la presente readecuación, en virtud que los recursos existentes en los renglones vigentes, servirán para fortalecer los renglones por la realización de **supresión creación de puesto**, con cargo al renglón **011 Personal Permanente y sus complementos**, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según **Resolución No.D-208-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI y PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018**, donde se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

412	Q. 125,000.00
413	Q. 375,000.00
415	Q. 265,942.00

Valor a Debitar Q. 765,942.00

Monto Total a Debitar Q. 2,255,300.00

CREDITOS

01 DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Cuatro Puestos Asignados a la Actividad 1: Dirección Superior, del Centro de Costo: Coordinación general de Recursos Humanos) con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, que por Resolución No.D-208-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI y PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018, se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

011	Q. 525,552.00
012	Q. 264,000.00
014	Q. 18,000.00
015	Q. 276,000.00

02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

10908 Servicios Generales (DS)

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Tres Puestos Asignados a la Actividad 2: Servicios Administrativos, del Centro de Costo: Servicios Generales (DS)) con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, que por Resolución No.D-208-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI y PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018, se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

011	Q. 351,996.00
012	Q. 180,000.00
014	Q. 13,500.00
015	Q. 189,000.00
071	Q. 60,458.00
072	Q. 60,458.00
073	Q. 600.00

03 SERVICIOS FINANCIEROS

1342 Servicios Financieros

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Un Puesto Asignados a la Actividad 3: Servicios Financieros, del Centro de Costo: Servicios Financieros), con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, que por Resolución No.D-208-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI y PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018, se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

011	Q. 131,388.00
012	Q. 66,000.00
014	Q. 4,500.00
015	Q. 69,000.00
071	Q. 22,324.00
072	Q. 22,324.00
073	Q. 200.00

Monto Total Créditos Q. 2,255,300.00

NOTA: Se adjunta Resolución



Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Alan Archila
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal

RECEPCIONADO
20 JUN 2018

Recibido a las: 12 Horas 55 Mts.
Firma: [Firma]

RESOLUCION No. D-2018-912

Ref. DPR/2018-183, EXPTE. 2018-7228-MICIVI

--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, trece de junio de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, relacionada con la creación de ocho (8) puestos con sus respectivos bonos monetarios, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, proponiendo para ello la supresión de veintidós (22) puestos.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de fecha 15 de enero de 1998, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, es competencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar título, especialidad y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que los Artículos 5, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el ejercicio fiscal 2018, establecen que corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación o asignación, supresión de puestos y asignación de beneficios monetarios en el Organismo Ejecutivo, para lo cual la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto. Las acciones que sobre esta materia planteen las Instituciones, deberán estar ingresadas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas- y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución. Los beneficios monetarios se asignarán conforme a la escala aprobada en forma conjunta por esta Oficina y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente;

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 209/DM/ega de fecha 10 de abril de 2018, el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de Autoridad Nominadora, planteó ante el Ministerio de Finanzas Públicas la creación de ocho (8) puestos de la Serie Ejecutiva con sus respectivos bonos monetarios, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, proponiendo para su financiamiento la supresión de veintidós (22) puestos, de la siguiente manera: ocho (8) del renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales y catorce (14) del renglón 011 Personal permanente, indicando además que el requerimiento de complemento personal al salario para los funcionarios que van a ocupar dichos puestos, se hace en virtud de lo estipulado en el último párrafo del Artículo 7 de la Ley citada y que las acciones no implican erogación adicional de recursos tributarios, en concordancia con el numeral 2.5.3 de la Sección B de la Circular



RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183

EXPEDIENTE 2018-7228-MICIVI
HOJA No. 2

01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Publico para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio 1076 de fecha 21 de mayo de 2018, el señor Ministro de Finanzas Públicas, se refiere al Oficio número 0523-2018 de fecha 07 de mayo de 2018, por medio del cual el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó excepción a lo indicado en el Oficio Circular número 01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2018, en cuanto a la acción de puestos planteada, indicando que los puestos que se propone suprimir en su mayoría no cuentan con financiamiento por encontrarse vacantes y en virtud que ese Ministerio manifiesta la necesidad de ordenar la estructura de puestos y salarios del personal directivo de esa Cartera y el compromiso de sus autoridades de financiar la totalidad del costo de la creación de los puestos para el ejercicio fiscal 2019 y años subsiguientes, ese Despacho autorizó la excepción al cumplimiento de la norma referida, para que ese Ministerio pueda tramitar la creación de ocho (8) puestos con fuente de origen tributario;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia Número DTP-SEAG-DEPRESE-774-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, en atención al Oficio número 1076 señalado, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina indicando que el planteamiento cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 citado, se evalúe la solicitud planteada, señalando que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda incluyó de una vez el complemento personal al salario para los puestos a crear y que los montos salariales propuestos para éstos, reflejan un incremento mensual, razón por la cual se considera conveniente la evaluación correspondiente por parte de la Oficina Nacional de Servicio Civil. En cuanto al financiamiento manifiesta que queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizador de egresos, garantizar la sostenibilidad de su financiamiento, sin afectar la capacidad operativa institucional, ni el cumplimiento de las metas previstas, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin y en los años subsiguientes, esa Cartera Ministerial deberá utilizar los recursos de su techo presupuestario asignado;

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis del caso, se estableció que la petición de supresión-creación de puestos del Despacho Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sometió a consideración de esta Oficina en el ejercicio fiscal anterior; sin embargo, en Providencia No. DPR/2017-175 de fecha 28 de noviembre de 2017, se devolvió el expediente de mérito, señalando esta Oficina los criterios técnicos de clasificación a observar y lo relacionado con la asignación de complemento personal al salario, a fin de que ese Ministerio analizara nuevamente la solicitud planteada y atendiera lo señalado en la Providencia indicada;



RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183

EXPEDIENTE 2018-7228-MICIVI
HOJA No. 3

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de contar con mayores elementos de juicio para resolver adecuadamente la presente gestión, se realizaron varias reuniones de trabajo en las instalaciones de esta Oficina, en las que participaron funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de esta Institución, quienes dieron sus puntos de vista sobre los aspectos de organización que se detallan en el expediente en alusión y que son básicos para la incorporación de los puestos objeto de estudio;

CONSIDERANDO: Que al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por mandato constitucional le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos;

CONSIDERANDO: Que derivado de los antecedentes del caso y las disposiciones técnicas señaladas en la Providencia emitida el año recién pasado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda replantea las acciones en mención y solicita en esta ocasión la creación de ocho (8) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, solicitando les sean asignados sus respectivos beneficios económicos como son bono monetario y complemento personal al salario. Propone para su financiamiento la supresión de veintidós (22) puestos, de los cuales ocho (8) son del renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales y catorce (14) del renglón de gasto 011 Personal permanente, de éstos puestos quince (15) se encuentran vacantes a la fecha;

CONSIDERANDO: Que por las tareas de naturaleza permanente que realizarán los puestos en alusión, se requiere que los mismos sean asignados al renglón de gasto 011 Personal permanente, por ser los responsables de coordinar la ejecución de los planes, políticas y estrategias de las unidades administrativas con el rango de Dirección o su equivalente en el Nivel Superior o Planta Central del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en concordancia con el Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo No. 520-99 del 29 de junio de 1999, lo que adicionalmente se ve reflejado en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos llenados para el efecto;

CONSIDERANDO: Que los beneficios económicos solicitados en concepto de bono monetario y complemento personal al salario, permitirán compensar de una mejor manera los grados de autoridad y responsabilidad que implican la ejecución de las tareas que realizarán; en cuanto al complemento personal al salario se estima conveniente su asignación, a fin de no disminuir el salario mensual de algunos de las personas que ocupan los puestos que se requieren suprimir y quienes serán los titulares de los puestos a crear, en una acción de supresión - creación simultánea, por lo que no hay interrupción en la relación laboral. Lo anterior se sustenta en el último párrafo del Artículo 7 del Plan Anual de Salarios ya indicado, por tratarse de una situación particular. El monto que se



RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183

EXPEDIENTE 2018-7228-MICIVI
HOJA No. 4

requiere para cada uno de los beneficios señalados se encuadra en la Escala de Bono Monetario y Complemento Personal al Salario contenida en la Resolución Conjunta de esta Oficina y el Ministerio de Finanzas Públicas y se equiparára con el que tienen fijado otros puestos de similar naturaleza y jerarquía en el Organismo Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen No. DPR-DC/2017-078 del 14 de diciembre de 2017, esta Oficina emitió opinión favorable sobre la creación de puestos de naturaleza directiva temporal, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales, dentro de los cuales se incluyen los puestos objeto del presente estudio. En dicho documento se recomendó que ese Ministerio solicitara la creación de dichos puestos en el renglón de gasto de naturaleza permanente, a efecto de regularizar la situación de los mismos; y,

CONSIDERANDO: Que la incorporación de los referidos puestos a la estructura administrativa del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, fortalece el accionar de cada una de las dependencias en donde serán ubicados, lo cual estará acorde con su naturaleza de ser órganos de carácter permanente, razón por la cual esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales citadas, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la supresión de veintidós (22) puestos, de los cuales ocho (8) corresponden al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales y catorce (14) al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la forma que se especifica en el expediente número 28114 generado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, mismo que es parte de esta Resolución; **2) PROCEDENTE** la creación de ocho (8) puestos de la Serie Ejecutiva del Plan de Clasificación de Puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a los que se les asignarán los beneficios económicos en concepto de BONO MONETARIO y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO (únicamente si hay continuidad de la relación laboral), en la forma y términos que se especifican en cuadros adjuntos, que también son parte de esta Resolución; **3)** El título, especialidad, salario y beneficios monetarios asignados a cada uno de los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo y los mismos deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas; **4)** Para que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se garantice el efectivo desempeño de los puestos que en esta ocasión se crean, las personas que se nombren deben cumplir con los requisitos de preparación académica y experiencia laboral establecidos en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos llenados oportunamente; **5)** Para la asignación de los beneficios monetarios asignados a los puestos objeto de estudio, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá emitir o reformar los Acuerdos Internos que norman la aplicación de los mismos; **6)** Los referidos presupuestos consignados en los referidos anexos son responsabilidad de la Institución que fue quien los



RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183

EXPEDIENTE 2018-7228-MICIVI
HOJA No. 5

proporcionó; 7) El Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones, deberá realizar la supresión de los puestos especificados en expediente número de 28114 señalado; y, 8) La fecha de vigencia de la creación de puestos y asignación de beneficios monetarios asignados, será la que para el efecto establezca la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, y en cuanto a la supresión de puestos, será la misma que se establezca para la creación aludida, en virtud que por las razones expuestas, deben ser acciones simultaneas.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que sea procedente.

NOTIFIQUESE: Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para las acciones pertinentes.

NOTIFIQUESE: Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, para las acciones correspondientes.


Licda. Ana Claudia Ortiz Ortiz
 Subdirectora
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael Eduardo Ramirez Mejia
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

aco.-



ENTIDAD: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Supresión de Puestos

SITUACIÓN PROPIETA										SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC																																						
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO				Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO																																								
		Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total			Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total																																					
40929	DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DESPACHO DEL MINISTRO GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00005 (VACANTE) TECNICO II(3020) Especialidad: Relaciones Publicas(0340) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00007 (VACANTE) OFICINISTA IV(6040) Especialidad: Oficina(0269) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00008 (VACANTE) TRABAJADOR OPERATIVO IV(1040) Especialidad: Conduccion De Vehiculos(0382) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00012 (VACANTE) SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II(6240) Especialidad: Actividades Secretariales(0006) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00017 (VACANTE) JEFE TECNICO II(3070) Especialidad: Sin Especialidad(0000) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00021 Selvin Eduardo Giron Lopez (990088134) DIRECTOR EJECUTIVO IV(0000) Especialidad: Sin Especialidad(0000) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00024 Luis Edrain Godoy Rivas (9901436256) DIRECTOR EJECUTIVO IV(0000) Especialidad: Sin Especialidad(0000) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00025 Eddie Vinicio Ponciano Palencia (990085598) DIRECTOR EJECUTIVO III(0000) Especialidad: Sin Especialidad(0000) 354275	1,381.00	2,050.00	250.00	3,681.00	Suprimir	40932	1,253.00	1,925.00	250.00	3,428.00	Suprimir	40935	1,105.00	450.00	250.00	1,805.00	Suprimir	55471	1,966.00	950.00	250.00	3,166.00	Suprimir	349941	1,649.00	1,125.00	250.00	3,024.00	Suprimir	351219	18,500.00	375.00	250.00	19,125.00	Suprimir	351694	18,500.00	375.00	250.00	19,125.00	Suprimir	354275	15,000.00	375.00	250.00	15,625.00	Suprimir



Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
SITUACIÓN PROPUESTA					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSC				
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Especialidad y	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total	Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Especialidad y	Salario Base	Bonos Afectos
354299	Jose Antonio Alvarado Ramirez (950094624) DIRECTOR EJECUTIVO IV(0) Especialidad: Sin Especialidad(0000) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00035	16,000.00	375.00	250.00	16,625.00	Suprimir			
666000	Silvia Lucrecia Rivas Amaya (990091946) DIRECTOR EJECUTIVO III(0) Especialidad: Sin Especialidad(0000) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00035	20,000.00	375.00	250.00	20,625.00	Suprimir			
666002	(VACANTE) DIRECTOR EJECUTIVO III(0) Especialidad: Administracion(7) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00039	16,000.00	375.00	250.00	16,625.00	Suprimir			
666004	Luz Maria Urcuyo Mendoza De Garcia (990095746) DIRECTOR EJECUTIVO III(0) Especialidad: Administracion(7) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00040	16,000.00	375.00	250.00	16,625.00	Suprimir			
666005	Carmen Aminda Sinal Martinez (990091886) SUBDIRECTOR EJECUTIVO II(0) Especialidad: Sin Especialidad(0) 11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00040	11,000.00	375.00	250.00	11,625.00	Suprimir			
40938	ASESORIA JURIDICA GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0000-001-000-011-00001 (VACANTE) ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV 6 HRS.(Especialidad: Derecho De Trabajo(0108)	5,069.22	0.00	0.00	5,069.22	Suprimir			
40942	ASESORIA TECNICA GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0002-01-01-00-000-001-000-011-00002 (VACANTE) TRABAJADOR OPERATIVO III(1030) Especialidad: Conserva(0076)	1,074.00	0.00	0.00	1,074.00	Suprimir			
40943	TECNICO PROFESIONAL I(4010) (VACANTE) 11130013-201-00-0101-0002-01-01-00-000-001-000-011-00003 Especialidad: Administracion(0007)	1,575.00	1,150.00	250.00	2,975.00	Suprimir			



ENTIDAD: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Supresión de Puestos

SITUACIÓN PROPIETA												
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Código del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO				Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Código del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO				
		Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total			Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total	
37343	OFICIAIA MAYOR GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0003-01-01-00-000-002-000-011-00001 (VACANTE) TRABAJADOR OPERATIVO II(1020) Especialidad: Consejería(0076)	1,039.00	0.00	0.00	1,039.00	Suprimir	SECCION ADMINISTRATIVA GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0004-01-01-00-000-002-000-011-00002 (VACANTE) TECNICO PROFESIONAL III(4030) Especialidad: Administración(0007)	1,831.00	1,250.00	250.00	3,331.00	Suprimir
40953	GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0004-01-01-00-000-002-000-011-00003 (VACANTE) TECNICO PROFESIONAL I(4010) Especialidad: Administración(0007)	1,575.00	1,225.00	250.00	3,050.00	Suprimir	SECRETRARIO EJECUTIVO III(6200) (VACANTE) Especialidad: Actividades Secretariales(0006)	1,460.00	985.00	250.00	2,695.00	Suprimir
40954	GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0004-01-01-00-000-002-000-011-00004 (VACANTE) ASISTENTE PROFESIONAL II(9720) Especialidad: Administración(0007)	2,120.00	1,425.00	250.00	3,795.00	Suprimir	GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0005-01-01-00-000-002-000-011-00007 (VACANTE) TRABAJADOR OPERATIVO III(1030) Especialidad: Mensajería(0245)	1,074.00	450.00	250.00	1,774.00	Suprimir
Renglon Presupuestario 011 "Personal Permanente"												
SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC												
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Código del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO				Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Código del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO				
Base		Bonos Afectos				Base		Bonos Afectos				
Total		Bonos No				Total		Bonos No				





CREACION DE PUESTOS

RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183, EXPTE. 2018-7228-MICIYI

SITUACION PROPUUESTA						SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC					
No. de Orden	Unidad Ejecutora, Nombre de la Dependencia, Código presupuestario, Título del puesto y Código, Especialidad y código.	Salario inicial	Bono Monetario	Complemento Personal al Salario	Total	Unidad Ejecutora, Nombre de la Dependencia, Código presupuestario, Título del puesto y Código, Especialidad y código.	Salario inicial	Bono Monetario	Complemento Personal al Salario	Total	
8	11130013-201-00-01-00-000-003-000 SERVICIOS FINANCIEROS					11130013-201-00-01-00-000-003-000 SERVICIOS FINANCIEROS					ELABORADO:
	01 - DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO					01 - DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO					
	UNIDAD EJECUTORA - 201					UNIDAD EJECUTORA - 201					
	0101-0014 - UNIDAD ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					0101-0014 - UNIDAD ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
	2018-11130013-201-00-0101-0014-01-01-00-000-003-000-011					2018-11130013-201-00-0101-0014-01-01-00-000-003-000-011					
	DIRECTOR TÉCNICO III (8080)					DIRECTOR TÉCNICO III (8080)					
	Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q21,949.00	Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,949.00	
Llida Ana Claudia Ortiz Ortiz Subdirectora Dirección de Puestos y Remuneraciones Oficina Nacional de Servicio Civil Presidencia de la República						Llida Ana Claudia Ortiz Ortiz Subdirectora Dirección de Puestos y Remuneraciones Oficina Nacional de Servicio Civil Presidencia de la República					
APROBADO:						APROBADO:					
Llida Ana Claudia Ortiz Ortiz Subdirectora Dirección de Puestos y Remuneraciones Oficina Nacional de Servicio Civil Presidencia de la República						Llida Ana Claudia Ortiz Ortiz Subdirectora Dirección de Puestos y Remuneraciones Oficina Nacional de Servicio Civil Presidencia de la República					



RESUMEN

DEBITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
3380 Coordinacion General de Recursos Humanos	11 Ingresos Corrientes	22	Personal por contrato	Q 1,380,000.00
		26	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 31,500.00
		27	Complementos específicos al personal temporal	Q 21,000.00
		71	Aguinaldo	Q 28,329.00
		72	Bono 14	Q 28,329.00
		73	Bono Vacacional	Q 200.00
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	412	Prestaciones Postumas	Q 125,000.00
		413	Indemnizaciones al personal	Q 375,000.00
		415	Vacaciones pagadas por retiro	Q 265,942.00
TOTAL				Q 2,255,300.00

CREDITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto	
3380 Coordinacion General de Recursos Humanos	11 Ingresos Corrientes	11	Personal permanente	Q 525,552.00	
		12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 264,000.00	
		14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 18,000.00	
		15	Complementos específicos al personal permanente	Q 276,000.00	
10908 Servicios General (DS)	11 Ingresos Corrientes	11	Personal permanente	Q 351,996.00	
		12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 180,000.00	
		14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 13,500.00	
		15	Complementos específicos al personal permanente	Q 189,000.00	
		71	Aguinaldo	Q 60,458.00	
		72	Bonificacion anual (bono 14)	Q 60,458.00	
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	73	Bono vacacional	Q 600.00	
		11	Personal permanente	Q 131,388.00	
		12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 66,000.00	
		14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 4,500.00	
		15	Complementos específicos al personal permanente	Q 69,000.00	
		71	Aguinaldo	Q 22,324.00	
		72	Bonificacion anual (bono 14)	Q 22,324.00	
			73	Bono vacacional	Q 200.00
			TOTAL		Q 2,255,300.00

RESOLUCION INTERNA AD/INT. 01-2019

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y Acuerdo Gubernativo 243-2018 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitaran de los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos y 1342 Servicios Financieros**, de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto:000 Servicios Personales y 400 Transferencias Corrientes, en atención a **siete** puestos con cargo al renglón 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MICIVI y APRA/2016-I-0028, EXPTE: 2016-5362-MICIV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, a las mismas se les realizo **supresión creación de puestos**, por un monto de: **DOS MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,255,300.00)**, para el financiamiento los renglones presupuestario del

Grupo de Gastos: 000 Servicios Personales: 11 Personal Permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual y 073 Bono vacacional, en atención a ocho puestos con cargo al renglón: 011 Personal Permanente y sus complementos, que por Resolución No.D-208-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI y PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018, se aprobó la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección Superior, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se acreditarán a los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 10908 Servicios Generales (DS) y 1342 Servicios Financieros**, dentro del Programa: 01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** disminuyen ni aumentan las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2019, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 02 Enero del 2019


Alan Archila
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[illegible]

Actividades Afectadas	Benetton	Economía	Relevancia	Monto de FFB
ACTIVIDAD 1	20	1,380,000.00	011	1,380,000.00
	25	31,500.00		31,500.00
	27	28,000.00		28,000.00
	30	36,250.00		36,250.00
	32	28,125.00		28,125.00
	33	200.00		200.00
	34	765,843.00		765,843.00
	35			
	36			
	37			
ACTIVIDAD 2	38	16,000.00		16,000.00
	39	276,000.00		276,000.00
	40	351,956.00		351,956.00
	41	180,000.00		180,000.00
	42	13,500.00		13,500.00
	43	188,000.00		188,000.00
	44	60,458.00		60,458.00
	45	60,458.00		60,458.00
	46	600.00		600.00
	47	131,388.00		131,388.00
ACTIVIDAD 3	48	66,000.00		66,000.00
	49	4,500.00		4,500.00
	50	69,000.00		69,000.00
	51	22,334.00		22,334.00
	52	22,334.00		22,334.00
	53	200.00		200.00
	54	2,253,000.00		2,253,000.00
	55			
	56			
	57			

[illegible]

No.	TITULO DEL PUESTO	MENSUAL												ANUAL											
		SALARIO		COMPLEMENTO PERSONAL		BONO PROF. MONETARIO CIV		COMPLEMENTO PERSONAL		BONO MONETARIO CIV		TOTAL DEVENGADO		BONO DEVENGADO		BONO VACACIONAL		TOTAL							
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	10,949	5,500	375	5,500	250	22,574	131,388	011	012	015	014	015	015	015	073	072	071	073						
1	UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA	10,949	5,500	375	5,500	250	22,574	131,388	011	012	015	014	015	015	015	073	072	071	073						
1	UNIDAD DE CONEXIONES Y DESINCORPORACIONES	10,949	5,500	375	5,500	350	22,574	131,388	011	012	015	014	015	015	015	073	072	071	073						
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	10,949	5,500	375	5,500	250	22,574	131,388	011	012	015	014	015	015	015	073	072	071	073						
1	FINANCIERA	10,949	5,500	375	5,500	250	22,574	131,388	011	012	015	014	015	015	015	073	072	071	073						
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	10,949	5,500	375	5,500	250	22,574	131,388	011	012	015	014	015	015	015	073	072	071	073						
1	UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS	10,949	5,500	375	5,500	250	22,574	131,388	011	012	015	014	015	015	015	073	072	071	073						
1	UNIDAD SECTORIAL DE PLANEACIÓN	10,949	5,500	375	5,500	250	22,574	131,388	011	012	015	014	015	015	015	073	072	071	073						
#		84,078	42,500	3,000	42,500	2,000	174,078	1,008,936	510,000	36,000	510,000	2,088,936	172,078	0	1,600	2,434,692									

SITUACIÓN PROPUESTA DE PUESTOS RÉGION 011 "PERSONAL PERMANENTE"

RESOLUCION INTERNA AD/INT 01-2019

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y Acuerdo Gubernativo 243-2018 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar, con el objeto de Compatibilizar la información Física con base a la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, se hace necesaria la Equiparación del Plan Operativo Anual - Presupuesto Anual 2019, con la Estructura Programática Vigente, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, dicha producción se ejecutara en el Sistema de Gestión, para realizar el registro de las mismas y de esta manera para poder cumplir con el Seguimiento de las Metas 2019 y unificar la Información Físico-Financiera dentro de los Programas: 01 "Actividades Centrales" y 99 "Partidas no Asignables a Programas", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente Equiparación SI aumentan las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2019, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas.

Guatemala, 02 Enero del 2019


Alan Archila
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 001-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección Superior –DS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **La Dirección Superior –DS– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.2,255,300.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Dirección Superior, del



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

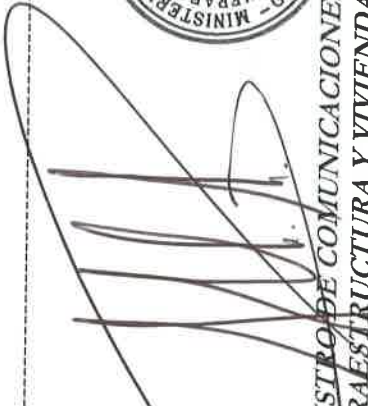
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **243-2018**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

0


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Fernando Morales Méndez
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda